

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

CG/PV/63
25 abril 1989

CONFERENCIA GENERAL
Undécimo Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., 25-28 de abril de 1989

ACTA DE LA SEXAGESIMATERCERA SESION ORDINARIA
(celebrada el 25 de abril de 1989,
a las 15:00 horas)

Presidente:

Excmo. Sr. Lic. Sergio González Gálvez (México)

Vicepresidentes:

Excmo. Sr. Orlando Gabela Torres (Ecuador)
Excmo. Sr. Jorge Turner (Panamá)

ORDEN DEL DIA

(Docto. CG/348)

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Participación de Observadores (Docto. CG/324).
3. Informe del Secretario General (Doctos. CG/326 y CG/L.245).
4. Informe del Consejo (Doctos. CG/327 y CG/L.246).
5. Informe de la Comisión de Buenos Oficios (Doctos. CG/329, CG/L.248 Rev.1 y CG/L.249).
6. Otros asuntos.

El Presidente, Excmo. Sr. Lic. Sergio González Gálvez, Representante de México: Distinguidos Representantes, excusándonos por lo tardío de la hora para empezar —que espero no sienta un precedente— les quiero recomendar puntualidad a fin de no hacer perder el tiempo a aquellos Delegados que sí lleguen a la hora que se les convoca. Dicho lo anterior, quisiera iniciar la consideración de los temas del Orden del Día, me permito llamar su atención sobre el documento CG/348 en el que está la Agenda de hoy en la tarde. El primer punto es obviamente un documento del que se toma nota simplemente, es el CG/324, en el que está la Lista de Participantes, no solamente de los Estados Miembros, sino también los Observadores Vinculados y Observadores. Aquí la petición de la Presidencia es pedirles a los distinguidos Representantes que por favor examinen dicho documento y si hay algún error en la lista de los Representantes, se sirvan notificarlo en forma rápida a la Secretaría a fin de que salga el corrigendum correspondiente. En seguida me voy a permitir dar la palabra a nuestro muy distinguido Secretario General a fin de que tenga a bien presentar a la consideración de ustedes su Informe a esta Conferencia General reproducido en el documento CG/326. Estoy seguro de que las Delegaciones aquí acreditadas habrán tenido oportunidad de leer este documento y el señor Secretario General se referirá a aquellos aspectos de su Informe que, en su opinión, sean más importantes. Doy la palabra al señor Secretario General.

El Secretario General del OPANAL, Sr. Dr. Antonio Stempel Paris: Gracias señor Presidente. Como ustedes saben, y como ya lo manifestó el señor Presidente, el Informe de la Secretaría General fue distribuido entre todos los Estados Partes y todos los Vinculados desde hace ya varias semanas. Cuando esta mañana hice mi intervención en la Sesión Inaugural traté justamente de resumir en ese discurso los puntos más

relevantes, que a juicio del Secretario General, contiene su propio Informe. No creo que sea del caso tener que leer el Informe aquí ni mucho menos, y pienso que habiéndose destacado esta mañana los dos aspectos que a mi juicio son los de mayor importancia, y que me permito recordar a ustedes: por una parte los esfuerzos de la Secretaría, así como de los diversos órganos del OPANAL por lograr la integración de la Zona desnuclearizada prevista en el Artículo 4 del Tratado de Tlatelolco en todos sus aspectos, tanto en lo relacionado con los países de la Zona como con los signatarios de los Protocolos; y el aspecto financiero, que en este momento es una preocupación fundamental de la Secretaría General. En beneficio pues de la brevedad de esta intervención y buscando la manera de que haya una oportunidad de que produzcan esta misma tarde, si no todas, por lo menos la mayor parte de las intervenciones que desean hacer los Estados Partes, los Vinculados, y muchos de los Observadores en esta Reunión, no quisiera abundar más ni extenderme en consideraciones, sino reservarme más bien para hacer algún comentario a la luz de las observaciones y comentarios que provengan de los señores Representantes. Creo que repetir las mismas observaciones, los mismos considerandos y los mismos argumentos sería innecesario y en demasía abundantes para los efectos de esta materia, y preferiría más bien reservar mis comentarios para cuando se produzca el debate general. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Secretario General.

En efecto, la Presidencia interpreta también que el elocuente y muy hilvanado discurso que pronunció en la mañana podría ser considerado como una presentación del Informe que ahora somete usted a la consideración de esta Conferencia General.

Ofrezco la palabra sobre el contenido de este Informe, en el entendido de que el hecho de que haya comentarios en este momento no limita en forma alguna a las Delegaciones aquí presentes para poderse referir a este importante documento, sea en el

debate general o sea durante algún otro de los temas incluidos en nuestra Agenda que tengan vinculación con el trabajo de la Secretaría General. No puedo dejar de mencionar la felicitación de la Presidencia por la eficiencia con la que la Secretaría ha trabajado en el cumplimiento de su compleja tarea conforme al Tratado de Tlatelolco. ¿Hay alguna Delegación que desee hacer uso de la palabra sobre el Informe? o interpreto bien al pensar que desean reservarse el derecho de comentar este documento cuando hagan uso de la palabra en el debate general. Es obvio para los distinguidos Representantes que los documentos más importantes a consideración de esta Conferencia son desde luego: el Informe del Secretario General, el Informe del Consejo y los Informes de las Comisiones creadas, sea por la Conferencia General o por el propio Consejo. Están ahí los documentos que resumen la opinión de los diferentes órganos creados conforme al Tratado, que son en opinión de quien les habla, los documentos básicos que señalan y definen la diferente orientación que los Estados Miembros quieren dar al Tratado de Tlatelolco en esta etapa. ¿Hay algún comentario? De no ser así interpretaré que lo que ha sugerido la Presidencia es aceptable para ustedes, es decir, que se reservan el derecho de poder participar o poder comentar este documento en las intervenciones que harán en el debate general. Damos la palabra al señor Representante del Ecuador y Primer Vicepresidente de la Conferencia.

El Primer Vicepresidente, Excmo. Sr. Orlando Gabela Torres, Representante del Ecuador: Gracias señor Presidente.

En efecto, el Informe del Secretario General fue recibido con oportunidad por las Representaciones acreditadas ante el OPANAL, y en el caso de mi Delegación, enviado oportunamente a mi Gobierno. De todos modos quiero hacer alguna reflexión respecto a este Informe. Mi país, Ecuador, considera la creación

de zonas desnuclearizadas como una de las medidas mas positivas para propiciar el desarme y aliviar las tensiones internacionales, por ello apoya con decisión los esfuerzos realizados por el Secretario General del OPANAL para lograr la plena participación de todos los Estados comprendidos en la Zona delimitada por el Tratado de Tlatelolco. Mi país abriga la esperanza de que en un futuro próximo pueda alcanzarse esta meta con la adhesión al Tratado de aquellos Estados de la región que aún no son Partes, así como por el perfeccionamiento de los países que aún no han otorgado la dispensa prevista en el Artículo 29; por ello quiero, en esta oportunidad, expresar la felicitación de la Delegación del Ecuador a los esfuerzos desplegados por el Secretario General del OPANAL con miras a lograr la plena vigencia del Tratado y de sus Protocolos Adicionales, así como para lograr la cooperación de otros Organismos afines. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su declaración. ¿Algún otro comentario sobre este tema? De no ser así pasaríamos al siguiente tema, que es la Consideración del Informe del Consejo, para el que también se aplica mi anterior sugerencia; pero antes de pasar a este tema quisiera llamar su atención sobre el documento CG/L.245, en el que se reproduce un Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de México.

El siguiente punto es poner a su consideración el documento CG/327, del 1º de marzo, intitulado "Informe del Consejo", cubriendo el período del 28 de marzo de 1987 al 1º de marzo de 1989. Me permito ofrecer la palabra a fin de que la Delegación correspondiente se sirva presentar el Informe a esta Conferencia General. Entiendo que el distinguido Representante del Perú quiere hacer la presentación de este Informe.

Tiene la palabra el distinguido Representante del Perú.

El Representante del Perú, Excmo. Sr. Wilfredo Huaita Núñez: Señor Presidente, por honroso encargo de la Mesa del OPANAL, debo hacer una muy brevisima intervención sobre el documento CG/327, y seguramente este honor que me dispensan es porque tuvimos la oportunidad de alternar la Presidencia del Consejo entre otros muchos Estados Miembros, cada dos meses.

Dada la amplitud del documento que obra en manos de todos y la diversidad de asuntos que se trataron en el período comprendido de marzo de 1987 a marzo de 1989, que abarcan once sesiones del Consejo, y fundamentalmente en cumplimiento del párrafo 5 del Artículo 10 del Tratado, se puso mucho énfasis en el Sistema de Control. Sobre esa base se trataron temas como la aplicación del Artículo 13 del Tratado, Acuerdos para la aplicación de las Salvaguardias del OIEA; la Aplicación del Artículo 14, así como la consideración de los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado y la del Artículo 23, asimismo se trataron una variedad de temas que se condensaron en el punto de los Ordenes del Día correspondientes dentro del punto "Otros asuntos". Como ustedes lo analizarán al detalle y harán sus propios enjuiciamientos, la Mesa Directiva tendrá el placer de poder satisfacer cualesquier interrogante que ustedes formulen, para eso tenemos las Actas, y como muy bien lo dijo el señor Presidente, podemos, por lo tanto, adoptar la misma técnica del documento anterior en homenaje al tiempo y para dar oportunidad a los que estén en posesión del uso de la palabra de presentar los planteamientos de sus países.

Concluyo, señor Presidente, expresándoles que, quienes tuvimos el honor de alternar las Presidencias en el seno del Consejo, de alguna manera somos testigos de la prolifera labor que desarrolló este Organismo y nos ponemos a las órdenes de los señores Delegados para cualquier aclaración.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias al señor Representante del Perú por la presentación del Informe del Consejo contenido, repito, en el documento CG/327. La Presidencia considera que su comentario es muy pertinente: seguro que hay énfasis en los Informes incluidos con base en las disposiciones del Tratado, sobre todo en lo relativo al Sistema de Control, y creo que ésto es sumamente importante, ya que ustedes recordarán que en la doctrina se considera que el mecanismo del Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco, es uno de los mejores en vigor en cualquiera de los tratados existentes en materia de desarme. Ofrezco la palabra sobre este tema. Hay también un Proyecto de Resolución sobre este tema, el CG/L.246; sin embargo, como no tiene copatrocinador, es de una autoría anónima debido quizá a lo controvertido del tema o porque conjuga la unanimidad de criterios, ojalá la Secretaría evite este tipo de documentos si no hay un copatrocinador o patrocinador específico, yo creo que cualquier documento que reproduce un Proyecto de Resolución debe llevar el patrocinio de una o varias Delegaciones. Tiene la palabra el señor Representante del Ecuador.

El Vicepresidente y Representante del Ecuador, Excmo. Sr. Orlando Gabala Torres: Gracias. En el Informe que presenta el Consejo del OPANAL, se refiere a un asunto que quiero destacar. Es en cuanto a la realización de un Seminario-Taller de carácter técnico-jurídico que lamentablemente no pudo llevarse a cabo en meses pasados. Mi país acoge la sugerencia presentada por el Consejo de que conviene reiniciar las gestiones tendientes a la realización de un Seminario-Taller sobre las negociaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica respecto de los Acuerdos de Salvaguardias previstos en el Artículo 13 del Tratado, la participación en el mismo de los Estados de la región que tienen un desarrollo nuclear avanzado, en especial Argentina,

Brasil y Chile, porque es fundamental para que el Seminario cumpla su finalidad; por lo mismo la Delegación del Ecuador hace un llamamiento al Secretario General para que trate de llevar a cabo, en un futuro cercano, este Seminario-Taller que consta en el Informe del Consejo en la página 4, y que es digno de reconocimiento, y esto mismo me permito decir por lo que respecta al Informe del Consejo.

El hecho de que el OPANAL haya podido obtener el status de Observador en la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución de la Asamblea General 43/6 del 16 de octubre de 1988, nos permite reconocer una vez más el esfuerzo y la dedicación del Secretario General para el Organismo.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante. La Delegación de México tiene la palabra.

La Representante de México, Excma. Sra. Carmen Moreno de Del Cueto: Gracias señor Presidente. Mi Delegación desea también hacer unos breves comentarios sobre el Informe del Consejo, siguiendo un poco la tónica adoptada en esta Sesión por ejemplo en lo dicho por el señor Primer Vicepresidente. Consideramos que tanto en el Informe del Secretario General como en el del Consejo, se muestra el trabajo que han realizado el Organismo y los Estados Miembros para llevar adelante el Tratado de Tlatelolco.

Destacamos del Informe del Consejo que existen nuevas posibilidades de trabajo en el OPANAL, por ejemplo, nos satisface el hecho de que se haya avanzado en el análisis de los problemas que ya había planteado la Resolución 223 (X) en el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General sobre la prevención de la contaminación radiactiva en los espacios continental e insular en América Latina y el Caribe.

También consideramos que el OPANAL haya obtenido por consenso

--como esta mañana ya se hizo notar-- el status de Observador en las Naciones Unidas y esperamos que ésto permita una mejor coordinación de los trabajos. Creemos que el establecimiento de convenios de cooperación entre el OPANAL y la Comisión Permanente del Pacífico Sur son importantes y también creemos que la serie de sugerencias que se formulan en el Consejo para ir adelante son altamente positivas, no solamente para la realización del Seminario-Taller, sino en el análisis de los problemas del medio ambiente y en el análisis de cómo se puede avanzar en la cooperación latinoamericana, puedan permitir que el Tratado tenga una mayor vigencia. Coincidimos, como se ha señalado, que en el Informe del Consejo existe también la identificación de los problemas a los que nuestra Organización se tiene que abocar y creemos que en esta oportunidad podría lograrse algún avance, y que valdría la pena hacer una evaluación sobre los mecanismos que permitan que toda América Latina quede plenamente integrada al Tratado.

También valdría la pena considerar cómo podemos facilitar los mecanismos para que se satisfagan todas las obligaciones que requiere el Tratado respecto al importante asunto de las Salvaguardias y quizá, señor Presidente, podríamos también avanzar en esta ocasión, ya que hay algunos mecanismos concretos de colaboración latinoamericana en áreas de importancia para el Tratado. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias, señora Representante. ¿Algún otro orador desea hacer uso de la palabra sobre este tema? De no ser así repetiré la regla que sugerí en relación con el Informe del Secretario General, es decir, que el hecho de que no se hagan comentarios en este momento sobre el Informe del Consejo, no limita en forma alguna a las Delegaciones para que lo comenten en sus intervenciones durante el debate general que se iniciará el día de hoy.

El siguiente tema es el "Informe de la Comisión de Buenos Oficios", para lo cual tienen ante ustedes el documento CG/329.

Me permito recordar que la Comisión de

Buenos Oficios fue creada por la Resolución 17 (I) del 8 de septiembre de 1969 y ampliada por Resoluciones subsecuentes mencionadas en la página 2 del documento al que me refiero. Es tan importante el mandato de esta Comisión que voy a pedir a la Secretaría General que se sirva leer cuál es el mandato que le fue asignado. Tiene la palabra la Secretaría General.

El Director Administrativo del OPANAL, Sr. Javier Cureño: Dice así la Resolución 215 de la Conferencia General:

Teniendo presentes las Resoluciones 17 (I) de 8 de septiembre de 1969; 35 y 36 (II) de 9 de septiembre de 1971; 122 (VI) del 27 de abril de 1979; 139 (VII) del 24 de abril de 1981; 165 (VIII) del 18 de mayo de 1983 y, 187 (IX) del 8 de mayo de 1985, mediante las cuales se creó y renovó el mandato original de la Comisión de Buenos Oficios y lo amplió para que dicho órgano "en la forma que considere más apropiada preste su concurso a los Estados Miembros del OPANAL en cualquier otra situación que lo haga necesario, así como para cualesquiera gestiones encaminadas a conseguir el ingreso de los Estados de la región que aún no son Miembros del Organismo y la adhesión a los Protocolos Adicionales I y II del propio Tratado de aquellos Estados a cuya firma y ratificación se encuentren abiertos los Protocolos";

Habiendo examinado el Informe de la Comisión de Buenos Oficios sometido en el documento CG/329; Enfatizando que la incorporación de cada uno de los países de la región al Tratado de Tlatelolco es la aspiración fundamental de todos los Estados Partes en el Tratado; Tomando en consideración que el Grupo de Trabajo para crear las condiciones que aseguren la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco y el cumplimiento estricto de las obligaciones que establece dicho instrumento y sus Protocolos Adicionales, nombrado por Consejo del OPANAL por encargo de la Conferencia General en su Resolución 208 (IX), quedó conformado

con los integrantes de la propia Comisión de Buenos Oficios, ampliándola con Costa Rica y Venezuela; Considerando que es necesario que el Grupo de Trabajo citado quede integrado institucionalmente, Resuelve:

1. Renovar el mandato de la Comisión de Buenos Oficios en los términos de las Resoluciones 36 (II) del 9 de septiembre de 1971; 139 (VII) del 24 de abril de 1981; 165 (VIII) del 18 de mayo de 1983 y 187 (IX) del 8 de mayo de 1985, ampliando su composición con Costa Rica y Venezuela.
2. Ampliar su mandato para obtener los fines que determina la Resolución 208 (IX) aprobada el 9 de mayo de 1985.
3. Autorizar al Consejo para que lleve a cabo las acciones inmediatas que recomiende la Comisión de Buenos Oficios y que juzgue pertinentes para el logro de los objetivos señalados en la Resolución 208 (IX).
4. Pedir al Secretario General que en la misma forma que lo ha venido haciendo hasta ahora, ponga a disposición de la Comisión de Buenos Oficios todas las facilidades al alcance de la Secretaría para contribuir al buen éxito de las funciones que dicho órgano tiene asignadas.
5. Solicitar a la Comisión de Buenos Oficios que, en el Undécimo Período Ordinario de Sesiones, informe a la Conferencia General sobre el resultado de sus gestiones.

Eso es todo, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra en relación a este tema. Tiene la palabra la Delegación de México.

La Representante de México: Gracias señor Presidente. Ha tocado a la Delegación de México presidir la Comisión de Buenos Oficios y me gustaría, en esta calidad, presentar el Informe contenido en el documento CG/329. Este documento, como se podrá observar, contiene las áreas a las que se ha abocado la Comisión durante los últimos dos años.

independientemente de quienes hayan participado como Delegados a la misma. Se ha hecho un agrupamiento de los problemas principales que vemos para la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco y para la plena incorporación de todos los países de América Latina y el Caribe en todas las Resoluciones que han sido leídas por la Secretaría. Hemos incluido la situación de algunos países, más con el espíritu de que aquí, entre todos, podemos buscar mecanismos de incorporación que con ninguna otra idea; creemos que lo más importante, señor Presidente, y este es el espíritu con el que se presenta el Informe, lo más importante es que en esta Conferencia podamos avanzar de forma positiva, constructiva y concertada en los mecanismos que permitan a todos nuestros hermanos latinoamericanos quedar plenamente incorporados a los trabajos no sólo del Tratado sino del OPANAL; en esto, como podrá advertirse, hay una serie de subtítulos que indican, para facilitar el trabajo, los asuntos a los que nos estamos refiriendo.

Tenemos el área que trata de la identificación de los problemas para la participación de algunos países y tenemos el área que se refiere a los países que hasta el momento no han demostrado ninguna señal de incorporarse al Tratado de Tlatelolco.

Quiero señalar señor Presidente, que como bien lo dijo hoy en la mañana el Secretario General de este Organismo en lo que se refiere a Dominica, la situación ya ha cambiado y que esto se refleja en las propuestas de resolución, aun cuando no se refleja en el Informe que fue concluido con anterioridad a esta noticia. También consideramos que hay algunas perspectivas positivas para que podamos incorporar a todos los países, entre ellas me gustaría señalar la entrada en vigor del Protocolo de Cartagena, que como todos lo recordamos, modifica la Carta de la OEA en su Artículo 8, mismo que dio origen al Artículo 25 del Tratado de Tlatelolco, especialmente en su párrafo 2. La situación, señor Presidente, como todos lo sabemos, ha cambiado mucho durante los

últimos 20 años, y el espíritu de la Comisión de Buenos Oficios es tratar de que en esta Conferencia se logre, por lo menos, identificar los caminos ha seguir para que el Tratado de Tlatelolco cubra realmente la Zona identificada en el Artículo 4.

La Comisión elaboró unos Proyectos de Resolución que somete a la Conferencia por mi conducto, y que están elaborados en un espíritu de colaboración y absoluta flexibilidad: se trata simplemente, señor Presidente, de plantear algunos asuntos y cuestiones, que ya están contenidos en el documento CG/L.248, Rev.1 y CG/L.249. Hemos recibido diversas sugerencias de algunos países y tratamos de incorporarlas todas, y seguramente los distinguidos Delegados recibieron el proyecto de resolución y podrán observar que se ha tratado de dividir los asuntos en dos proyectos a sugerencia de uno de los países Miembros de la Comisión de Buenos Oficios, y también algunas modificaciones sugeridas por otros Estados Miembros. Esto señor Presidente, sería una presentación de carácter general. No se si usted quiera o considere adecuado, que hiciéramos referencias de carácter más concreto, pero quizá mejor sería escuchar algunas opiniones. Gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el distinguido Representante de Guatemala.

El Representante de Guatemala, Excmo. Sr. Dr. Guillermo Saénz Tejada: Muchas gracias señor Presidente.

Mi Delegación desea hacer referencia al Informe de la Comisión de Buenos Oficios, sobre todo al área anotada con el número 32, donde dice que la Comisión ha incorporado al Proyecto de Resolución sobre el status del Tratado, un capítulo que concierne a la modificación del Artículo 25 y que permitiría en última instancia la incorporación de Guyana y Belice al Tratado de Tlatelolco. También queremos referirnos al documento CG/L.248,

que contiene el Proyecto de Resolución de la Comisión de Buenos Oficios y en el punto 4 de este Proyecto se pide al Consejo que lleve a cabo con la antelación necesaria, las negociaciones correspondientes a fin de convocar a los signatarios del Tratado de Tlatelolco a una Reunión Extraordinaria de la Conferencia General, conforme lo establece el Artículo 29 del propio Tratado, con el exclusivo objeto de suprimir el párrafo 2 del Artículo 25 del Tratado.

Con instrucciones precisas de mi Gobierno, la Delegación desea manifestar lo siguiente, que desearía constara en actas: Con anterioridad a la fecha de apertura a firma del Tratado de Tlatelolco, existe una reclamación de Guatemala a un país extracontinental sobre el territorio de Belice. Al respecto se ha establecido una Comisión Conjunta Permanente integrada por Representantes de Guatemala y Belice, y con la participación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para discutir sus diferencias; dicha Comisión está trabajando con dedicación y empeño, pero hasta el momento no se ha logrado poner fin a la controversia mientras no se alcancen las condiciones necesarias para poner fin a la citada controversia mediante procedimientos pacíficos.

El Gobierno de Guatemala no está de acuerdo en la supresión del párrafo 2 del Artículo 25 del Tratado de Tlatelolco y en las menciones subsiguientes a ese párrafo en el inciso a) del propio Artículo 25, y en el Artículo 28, párrafo 1, inciso a), por consiguiente. El Gobierno de Guatemala, por medio de esta Delegación, lamenta manifestar que por ahora no está de acuerdo con la convocatoria a los signatarios del Tratado de Tlatelolco para una Reunión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL, con el exclusivo objeto de conocer la supresión de las disposiciones citadas en el Tratado de Tlatelolco. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Hemos registrado la declaración del distinguido Representante de Guatemala en relación con una de las consideraciones incluidas en el

Informe de la Comisión de Buenos Oficios reflejada de alguna forma en uno de los dos proyectos de resolución, que a la luz de la declaración de México, yo quisiera interpretar que están patrocinados por México y los demás Miembros de la Comisión de Buenos Oficios. ¿Hay algún otro comentario? Tiene la palabra la Representante de México.

La Representante de México: Gracias señor Presidente, yo le pediría, que con el objeto de que pudiéramos analizar con un poco de más formalidad estos textos, considerara la posibilidad de que los copatrocinadores, es decir, los Miembros de la Comisión de Buenos Oficios, se reunieran con las diversas Delegaciones que tienen interés en el contenido de ambos Proyectos, y de esta manera tratáramos de llegar a un acuerdo al respecto de los textos de los mismos. Si esto fuera aceptable para todas las Delegaciones y para la Presidencia, quizá podríamos volver sobre el tema de la Comisión de Buenos Oficios el día de mañana y abrir un intermedio en su consideración en este momento. Gracias señor Presidente.

El Presidente: No, la Presidencia no tiene ninguna objeción. Si no la hay de ninguna de las Delegaciones y a fin de instrumentar esa sugerencia, me permito recordar a la Conferencia que los Miembros de la Comisión de Buenos Oficios son Costa Rica, Jamaica, México, Perú y Venezuela, y los exhorto en forma muy respetuosa a que lleven a cabo las consultas del caso a fin de lograr, si es posible, acuerdo sobre las recomendaciones con base en el Informe de la Comisión. ¿Hay alguna otra Delegación que desee hacer uso de la palabra? Por cierto, considero que para fines de las Actas, los Proyectos de Resolución incorporados en los documentos CG/L.248 Rev.1 y CG/L.249, están patrocinados por Costa Rica, Jamaica, México, Perú y Venezuela, que son los Miembros de la Comisión de Buenos Oficios

y repito mi sugestión de que la ausencia de comentarios sobre este tema no limita en forma alguna a las Delegaciones para referirse al Informe cuando hagan uso de la palabra en el debate general.

Dicho lo anterior, y si no hay ningún otro orador que desee hacer uso de la palabra, me permito referirme al documento CG/325 intitulado "Organización de los Trabajos", en donde se señala que al terminar la consideración de los temas incluidos en la Agenda, debemos iniciar el debate general. De no haber ninguna objeción a este procedimiento, que en realidad fue aprobado hoy en la mañana, me permitiría dar la palabra al primer orador de la lista elaborada por la Secretaría para este efecto y de acuerdo con la secuencia de las solicitudes presentadas para efectuar las intervenciones.

El primer orador anotado es el Representante del Perú, pero antes deseo señalar, en forma muy respetuosa a las Delegaciones, la mayor precisión en sus comentarios, el tiempo que tenemos es breve, pero desde luego consideramos que el debate general es sumamente importante para saber lo que las Delegaciones opinan y piensan sobre la organización de su posición dentro del Organismo y el Tratado. Tiene la palabra el señor Representante del Perú.

El Representante del Perú: Señor Presidente:

A nombre del pueblo y el Gobierno del Perú y de la Delegación peruana que me honro en presidir, saludo con el ideal y la esperanza de un mañana mejor para la humanidad, a las Delegaciones que asisten a la Undécima Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL); felicito al señor Presidente y a los señores Vicepresidentes por su merecida elección para dirigir los trabajos de esta Conferencia; y expreso nuestra congratulación al Gobierno y pueblo del hermano país de los Estados Unidos Mexicanos, de probada y cordial hospitalidad, cuya trayectoria en pro del desarme y la paz es reconocida internacionalmente.

como lo demuestra su apoyo al Tratado que lleva el nombre azteca de Tlatelolco, y al OPANAL; y nuestro amplio reconocimiento por su permanente compromiso con los ideales de paz y propósitos de ver a nuestra América Latina libre totalmente de la amenaza de las armas nucleares para así convertir a Indoamérica en el Continente de la Esperanza para el Mundo.

En esta etapa de la revolución científica y tecnológica, expresada agudamente en la evolución del uso de la energía por el hombre, es un imperativo categórico de nuestros pueblos reafirmar nuestra vocación de paz y justicia social, para ahorrar al Mundo los horrores de la hecatombe de una nueva conflagración, con la energía nuclear desencadenada.

Cobran nueva vigencia las afirmaciones de ese apóstol de la integración, como lo recordó nuestro Canciller, el 88 en las Naciones Unidas, que con su prédica de amor y de no violencia, decía a las jóvenes generaciones "no son cohetes ni misiles las armas para construir un mundo mejor, sino la educación, la cultura, la vocación para luchar por los más pobres, por los humildes de todos los pueblos oprimidos del Mundo". Víctor Raúl Haya de la Torre, a quien me refiero, sentenciaba también en 1956: "Las armas nucleares son la terrorífica y adelantada manifestación de una mutación universal" y advertía que "la guerra atómica será la tumba de la civilización, y más que eso todavía, de la raza humana". Hoy las superpotencias, al borde del abismo nuclear le han dado la razón. Y nosotros, los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, debemos enarbolar con fe y optimismo las banderas de la paz y los principios de esta Organización, con 20 años de existencia, para que florezca y fructifique el espíritu de Tlatelolco, que lo queremos inmortal.

Señor Presidente: el Perú está haciendo esfuerzos positivos para utilizar la energía atómica con fines pacíficos. Con el lema de "Átomos para la Paz" ingresamos a la Era Nuclear, que se inicia con la operación de un reactor de 10 megawatios (RP-10) en Huarangal. De la fisión nuclear vamos a utilizar las radiaciones y la emisión de neutrones

para la producción de isótopos, neutrografía e investigación, más no la energía (calor generado) que se disipará, siendo ésta la que utilizan los reactores de potencia. Funciona ya en Lima, un Centro Piloto de Biología y Medicina Nuclear que presta servicio asistencial en diagnóstico gamagráfico y de radioinmuno-análisis. Otra Planta de Irradiación Multiuso, realiza experiencias sobre la aplicación de la irradiación (Pico Onda) para la conservación de alimentos: se irradió la "Mosca del Mediterráneo" en los valles frutales aplicando la técnica del macho estéril. Se venderán radioisótopos y se impulsará la exploración y puesta en marcha del Proyecto Uranífero de Macusani, con la cooperación argentina.

El Presidente del Perú, Dr. Alan García Pérez, y el Presidente de la Argentina, Dr. Raúl Alfonsín, al inaugurar el Centro Nuclear de Investigaciones del Perú el 19 de diciembre último; sobre la base de la utilización pacífica de la tecnología para fines pacíficos y con el fin último de dar al hombre mejores condiciones de vida, reafirman el sentido de la integración latinoamericana al compartir la Argentina con el Perú y no quedarse en el exclusivismo, de sus conocimientos y tecnología. El Presidente García resarcó que la famosa fórmula de Einstein ($E=MC^2$) energía igual a la masa por la velocidad al cuadrado, había sido dominada y que ha logrado desentrañar el secreto íntimo de su átomo para dividirlo y fisiónarlo en la Central de Huarangal "ingresando a la Era Nuclear, no como arma para exterminio y protesta, no para amenaza sino para el bien, para la atención de nuestros enfermos, para la preservación de nuestros alimentos. Aquí está pues el espíritu y el intelecto humano puesto al servicio de la paz y el desarrollo. Y que esta obra quede como un monumento a la integración, en esta hora en la que surgen nuevos horizontes a la humanidad". Ya el Presidente Alfonsín había señalado que "los esfuerzos volcados hacia la investigación científica y las aplicaciones tecnológicas están destinados a acelerar los procesos de desarrollo y generar condiciones de vida más dignas para todos los habitantes del Planeta. La

dignidad del hombre ha de ser, pues, la razón y el principio que inspire las actividades tecnológicas". Cito este hecho peruano para contrastar con lo que acontece en el mundo industrializado.

Las importantes investigaciones de Einstein, Niels, Bohr, Chadwick, Frish, Meitner y las de Hahn y Strassman en 1938, permitieron un salto en el saber y el dominio de la fuerza elemental del universo físico, posibilitando un uso en beneficio de todos los pueblos. Sin embargo, su uso bélico el 6 de agosto de 1945 contra Hiroshima nos hizo darnos cuenta de los terribles usos que también podían darse a esta arma que debió ser sólo de paz.

El Mundo escuchó horrorizado el comunicado de la Casa Blanca sobre este hecho y contempló estupefacto estos cuadros dantescos y apocalípticos. Reacciona apelando a las fuerzas espirituales y a la razón. Las Naciones Unidas propugna la creación de zonas desnuclearizadas; y América Latina, en histórica respuesta abre las puertas de Tlatelolco el 14 de febrero de 1967 para la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Y el OPANAL se yergue altivo y optimista para detener la amenaza de una carrera de armas atómicas y de la guerra nuclear en una Zona tan importante como es América Latina.

El Perú llega a este foro continental con la firme convicción y esperanza que los países hermanos aquí reunidos haremos especiales esfuerzos para lograr pasos efectivos hacia la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco, como un imperativo histórico necesario para ofrecer seguridad a nuestros pueblos y poder concentrar así todos nuestros esfuerzos y recursos en procura del desarrollo económico y social de nuestra región. Esta Undécima Conferencia General del OPANAL debe tomar decisiones concretas en esta dirección para evitar la virtual parálisis en la aplicación del Tratado.

Esperemos que los Estados que aún no son Miembros plenos mediten seriamente en que sólo el compromiso definitivo de todos puede dar la seguridad completa a la región para lograr este objetivo, el Perú los exhorta a tomar la decisión

política de firmar, ratificar y cumplir con los requisitos del Artículo 28 del Tratado de Tlatelolco. Asimismo, debo dejar expresa constancia de que al igual que a los 23 Estados Partes de Tlatelolco nos lo exigieron en su momento, no debe haber precondiciones de ninguna clase para suscribir, ratificar, o ser Parte Contratante de él.

América Latina busca el establecimiento de una Zona libre de armas nucleares lo que determina un conjunto de obligaciones, tanto para los Estados de la región, como para los que se hallan fuera de ella. Las potencias nucleares con mayor desarrollo tecnológico y nuclear deben imponerse un mayor autocontrol. En este sentido, la creación de una Zona libre de armas nucleares requiere una necesaria renuncia recíproca: de los Estados de la región a la producción y posesión de armas nucleares; y, de las potencias nucleares, excluir del área sus estrategias de disuasión nuclear o de convertir a América Latina en campo de batalla en el caso de una conflagración nuclear. Así evitaremos las nefastas consecuencias de pruebas experimentales realizadas en este campo, que América Latina sufre ahora. Consecuentemente con lo anterior, el Perú rechaza aquellas explosiones nucleares que no tengan fines pacíficos.

Cualquier política que implique la producción o ensayo de dispositivos nucleares entraña el grave peligro de que América Latina no sea considerada como una Zona libre de armas nucleares y que por consiguiente, sin desearlo, pueda verse envuelta en una conflagración atómica que no la concierne, no obstante la posición clara a este respecto de la gran mayoría de los países de la región. De otro lado, debe precisarse que posturas de este tipo atentarian contra la seguridad de todos los Estados, pues al no ser posible discriminar tales experiencias nada aseguraría que a la larga como consecuencia del ambiente de desconfianza que se generaría, se pudiera dar origen a un armamentismo nuclear que traería profundos desequilibrios estratégicos en la región además de sus secuelas

- - -

negativas para las poblaciones en materia económica y social.

Con relación a las Salvaguardias, el Perú ha señalado que al igual que la gran mayoría de los países de la región, considera pertinente la aplicación de las Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica que deriva del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, TNP, en vista que este último instrumento es complementario del de Tlatelolco. Sin embargo, se precisa que en la eventualidad que se llegue a convenir en la necesidad de reglamentar los Artículos 16 y 18 del Acuerdo, lo cual a su vez nos llevaría a determinar si procede o no un convenio tipo para la aplicación de Salvaguardias, se deja constancia que el Perú no vería como conveniente la heterogeneidad o multiplicidad de Salvaguardias. En este mismo contexto, se establece con meridiana claridad que dichos Artículos así como el Artículo 13, que también sería susceptible de ser interpretado a la luz de la reglamentación anterior, tendrán que estar sujetos a la regla del consenso, dentro de la Conferencia General.

Respecto del Protocolo I, debe señalarse que aun cuando éste permite la presentación de reservas, ellas en modo alguno pueden contravenir el objeto y el fin del Tratado, tal como lo prevé la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. En relación a este Protocolo, el Perú formula votos por la pronta suscripción del respectivo Acuerdo de Salvaguardias por parte de los países que aún faltan hacerlo. En relación al argumento que esgrime algún país para no ratificar el Protocolo Adicional I, el Perú coincide con la opinión señalada por el Secretario General del OPANAL, según la cual los Estados con capacidad nuclear son los primeros que deben garantizar el status desnuclearizado de la Zona. Por otra parte, el Perú también hace votos por la pronta suscripción del respectivo Acuerdo de Salvaguardias por parte del Reino Unido en cumplimiento del Protocolo Adicional I. Consideramos que este país debe asumir el compromiso que le corresponde por haber ratificado dicho Protocolo. Debe señalarse, asimismo,

que resulta cuestionable que pese a que el Protocolo II prohíba expresamente las reservas, las potencias nucleares hayan recurrido a declaraciones interpretativas que en la práctica tienden a desvirtuar, en lo que a ellos se refiere, las disposiciones sustantivas del Tratado de Tlatelolco. A su vez, es conveniente señalar la necesidad de estudiar formas para que las potencias nucleares puedan ser objeto de algún tipo de verificación respecto de las obligaciones contraídas conforme al Protocolo Adicional II.

La Delegación del Perú propone, mediante Proyecto de Resolución, que hago entrega a usted, señor Presidente, que la Conferencia autorice la participación de la Secretaría General del OPANAL en los trabajos preparatorios de la IV Conferencia de Examen del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), a llevarse a cabo el año próximo en Ginebra condicionándose esta autorización a que se requiera de la aprobación previa del Consejo del Organismo para todo documento que se prepare a nombre del OPANAL. Asimismo, mi Gobierno presenta a la consideración de esta Undécima Conferencia, cuatro Proyectos de Resolución más, como colaboración y compromiso del Perú de concretar nuestra voluntad en hechos patentes.

Dolorosamente constatamos que el Mundo afronta la apocalíptica visión de cinco grandes problemas: población excesiva, escasez de recursos, inflación, hambre y amenaza de la destrucción nuclear. Este desafío a la actual generación, en la medida en que responda al reto, significará la supervivencia de la raza humana. Con el desarrollo de las fuerzas morales y los valores eternos del espíritu lograremos el progreso humano, donde impere un nuevo orden económico internacional para que los pobres sean menos pobres; para que la brecha se acorte entre los beneficiarios de la tecnología y los que no pueden aprovecharla por estar demasiado debilitados por el hambre.

Evitemos desastres tecnológicos terribles, siempre latentes, porque la sabiduría de evitar el error no es

completa. Los ensayos y las pruebas de armas nucleares, las instalaciones de reactores atómicos, a veces cerca de fallas geológicas o en zonas cercanas a actividades volcánicas, la introducción de desperdicios nucleares en los mares o en la tierra; a pesar de todos los modelos de computadoras avanzadas y de todas las seguridades que ofrezca la cibernética, conlleva la serie inesperada de errores humanos; amenazan romper el equilibrio ecológico que podrían llevar a límites intolerables la contaminación ambiental.

Indoamérica, libre de esos artefactos de destrucción en masa que son las armas nucleares, volcará todos sus esfuerzos y recursos naturales y humanos para desarrollar los Atomos para la Paz; y que la energía nuclear sirva para el bienestar de la humanidad. El Perú, ahora víctima del narcotráfico y el terrorismo, soportando el enorme peso de una injusta deuda externa, una vez más, afirma la paz y niega la guerra; afirma y apuesta a favor de la vida. Para concluir, invoca al benévolo auditorio, transmitir a sus pueblos y Gobiernos este modesto mensaje de mi patria: que alentamos y apoyamos decididamente la investigación en el campo de la ciencia nuclear para evitar nuevos desastres. Que el crepúsculo desolador y de muerte que envolvió a Hiroshima y Nagasaki, se convierta, por la buena voluntad de los pueblos y la sabia decisión de sus gobernantes, con la Bendición de Dios, en la aurora de un nuevo amanecer para un Mundo de paz con libertad y justicia social.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante del Perú, Damos ahora la palabra al señor Representante de Venezuela.

El Representante de Venezuela, Excmo. Sr. Dr. Germán Carrera Damas: Muchas gracias. Señor Presidente, señores Vicepresidente, señores Delegados, señores Observadores, señoras y señores: Con motivo de la conmemoración del

Vigésimo Aniversario de la apertura a firma del Tratado de Tlatelolco, que tuvo lugar el 14 de febrero de 1987, el Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo adoptó varias Resoluciones que son un testimonio más de la viabilidad política de la idea de crear una Zona libre de armas nucleares en la América Latina, como proyecto o programa para nuestra región y como guía hacia donde debían apuntar otras áreas del Mundo. Este año 1989, más modestamente pero también satisfechos del logro alcanzado, celebramos el Vigésimo Aniversario del Organismo establecido para alcanzar los objetivos del Tratado —el OPANAL— y, por ello, copatrocinamos con satisfacción la Resolución 43/6 del 22 de diciembre de 1988, mediante la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió invitar al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe a participar en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General en calidad de Observador, poniéndosele así en un pie de igualdad con otros organismos intergubernamentales que participan anualmente, con ese carácter, en los trabajos de la Asamblea General de la Organización Mundial. En ese mismo orden de ideas, apoyamos la celebración del Convenio de Cooperación entre el OPANAL y el Foro del Pacífico Sur, que permitiría a las únicas dos zonas libres de armas nucleares establecidas en áreas densamente pobladas del Mundo, el mantenerse en comunicación de manera regular y permanente, a fin de intercambiar información y encontrar otros modos de cooperación entre zonas imbuídas de la misma filosofía de desarme y no proliferación. También vemos con agrado la idea de estudiar medios o maneras de establecer algún vínculo o relación con la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, sin perder de vista, desde luego, el hecho de que se trata de dos realidades distintas, de dos foros con características jurídicas y legitimidad hacia terceros de distinto orden. Sin embargo, los dos son ensayos de convivencia que apuntan hacia objetivos semejantes: tratar de lograr la paz y el desarrollo en sus

respectivas regiones mediante la cooperación, incluyendo el uso pacífico de la energía nuclear, pero excluyendo definitivamente las armas nucleares en sus zonas de aplicación. Con ese espíritu, Venezuela, que había apoyado desde un principio los objetivos de la Declaración de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, el año pasado, en la Asamblea General de la ONU decidió dar un paso más allá y convertirse en copatrocinador del Proyecto de Resolución sobre la Declaración, por tres razones básicas: 1) su adhesión al concepto mismo de Zona de Paz; 2) su apoyo a la aplicación de dicho concepto al Atlántico Sur, y 3) su posición geográfica. En ese sentido, reconocemos que el concepto de Zona de Paz no goza de una definición universalmente válida, como parte que es de un derecho internacional en gestación. Sin embargo, para nosotros los esquemas regionales de paz, aunque en apariencia parezcan ir en contra de la noción global de la paz que anima a la Carta de las Naciones Unidas, en realidad se inscriben plenamente dentro del conjunto de estrategias mundiales que se orientan hacia la búsqueda de la paz y la seguridad de todos. A través del desarme, el desarrollo y la cooperación, estos esquemas se inscriben plenamente en el marco de las propuestas destinadas a frenar la carrera armamentista de las grandes potencias, que tiene como uno de sus escenarios el mar, y como uno de sus fenómenos, la proliferación geográfica de armas nucleares. Además, para Venezuela, como país en desarrollo y no poseedor de armas nucleares, el esquema básico de la Zona de Paz tiene la ventaja de que permite a países de nuestra misma condición tomar la iniciativa en la creación de condiciones favorables al fomento de la confianza y a la solución de conflictos regionales. Permite, igualmente, contrarrestar la injerencia y la intervención de las grandes potencias, ajenas al área o zona de que se trate, las cuales introducen elementos e intereses estratégico-militares y de otro orden que complican la situación y propongan la solución de conflictos. En segundo

lugar, dada nuestra posición de principio, fundamentada en la filosofía del desarme y en un concepto integral de la seguridad, la aplicación de la noción de Zona de Paz al Océano Atlántico, "en la región situada entre Africa y América del Sur", complementa tanto los objetivos que persigue el Tratado de Tlatelolco, como los de la Declaración sobre la Desnuclearización de Africa.

En tercer lugar, este respaldo a los principios y objetivos que animan la Declaración de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, se ve reforzado por el hecho, muchas veces olvidado, de que Venezuela, aunque país primordialmente caribeño, tiene costas sobre el Océano Atlántico. En otras palabras, Venezuela también es un país ribereño Atlántico, de modo que nos identificamos con los intereses y preocupaciones que animan a los países que integran el Grupo del Atlántico Sur, constituido a raíz de la Declaración de las Naciones Unidas. Señor

Presidente: nuestra Delegación ha leído con detenimiento el documento relativo a "La Contaminación Radiactiva del Medio Marino comprendido en la Zona de Aplicación Definitiva del Tratado de Tlatelolco", preparado por la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, atendiendo la solicitud formulada en la Resolución 223 (X) del Décimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.

El planteamiento que surgió en la pasada Conferencia General, responde a la creciente y legítima preocupación de la comunidad internacional, y en este caso de los países de nuestra región, frente a los problemas cada vez más acuciantes y delicados que plantea la contaminación radiactiva del medio marino y la necesidad de prevenir y controlar tal situación.

Como bien lo señala el Informe, ni el derecho internacional de carácter global ni el derecho internacional de carácter regional contemplan disposiciones específicas para la prevención y control de la contaminación radiactiva del medio marino comprendido en la Zona de aplicación definitiva del

Tratado de Tlatelolco. En consecuencia, proponemos establecer un régimen que prohíba cualquier forma de introducción de desechos u otros materiales radiactivos en el medio marino de la Zona de aplicación definitiva del Tratado de Tlatelolco. Coincidimos con la conclusión a la que llega el Informe y con la recomendación que formula en el sentido de que el medio para el establecimiento de este régimen sería a través de un Protocolo Adicional al Tratado de Tlatelolco, como única posibilidad razonable de incorporar al derecho internacional la prohibición señalada. Esta prohibición debería abarcar no sólo el vertimiento de desechos y otros materiales radiactivos, sino también las demás formas de contaminación radiactiva posible mediante la introducción en el medio marino de esos materiales. Los comentarios hasta aquí señalados se corresponden plenamente con la preocupación de Venezuela, en materia de preservación del medio ambiente, y con los recientes desarrollos y medidas que ha venido adoptando la comunidad internacional con miras a la protección del medio ambiente, y en favor del establecimiento de un marco jurídico que regule ciertas actividades económicas de las cuales se deriven desechos peligrosos.

Pasando a otra materia, cuya importancia reconocemos, estimamos que es de todos conocida la situación económica por la que atraviesa Venezuela en los actuales momentos, y las consecuencias de la aplicación de ciertas medidas correctivas a los desequilibrios de la economía del país.

Nuestra Delegación desea reiterar una vez más que es política del Gobierno venezolano, ante todos los organismos internacionales, no aceptar incrementos en los presupuestos de dichos organismos. En consecuencia, no obstante, continuaremos empeñados en el cumplimiento de los compromisos que se derivan de nuestra participación en los distintos foros internacionales.

Estamos conscientes de la grave situación financiera del OPANAL. Al mismo tiempo, esperamos que los Estados Miembros que adeudan cuotas al Organismo hagan un esfuerzo y contribuyan también de esa manera a la realización de las responsabilidades del Organismo.

Finalmente, quisiera referirse

Venezuela al tema nueve de la Agenda, relativo al Informe de la Comisión de Buenos Oficios. Como es bien sabido, la Comisión de Buenos Oficios fue creada por la Resolución 17 (I) del 8 de septiembre de 1969, con un mandato que, por razones obvias, no podía incluir a Venezuela entre sus integrantes. Sin embargo, no hemos venido a discutir aquí las razones que hubo —o si las hubo— para su creación, con aquel mandato original. Importa, sí, resaltar que la Comisión de Buenos Oficios gradualmente vió ampliada su competencia para tratar otros asuntos atinentes a la cuestión global del status del Tratado y sus Protocolos Adicionales. Finalmente, en 1987 esta ampliación fue reforzada mediante Resolución 215 (X), que dispuso el estudio de toda la problemática del examen de las medidas tendientes a alcanzar la plena vigencia del Tratado y el estricto cumplimiento del mismo y de sus Protocolos Adicionales. Venezuela, que ya se había incorporado al Grupo de Trabajo que el Consejo había creado por mandato de la Conferencia General para estudiar esta última cuestión, pasó a ser Miembro de la nueva Comisión de Buenos Oficios, ampliada en composición a cinco Miembros, así como ampliada en su competencia, de modo que hoy puede decirse que la Conferencia General, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Tratado de Tlatelolco, ha establecido un órgano subsidiario para atender a los problemas generales derivados del status del Tratado y sus Protocolos Adicionales, cuya labor en estos últimos años ha sido intensa. Venezuela ha querido colaborar, por todos los medios a su alcance, con la Comisión para tratar de lograr que ésta cumpla con el cometido que le ha sido encomendado por el órgano supremo del OPANAL. Por ello, con este espíritu, nuestro Gobierno ha contribuido con algunas modificaciones al Proyecto de Resolución elaborado por la Secretaría acerca del status del Tratado y del Informe de la Comisión de Buenos Oficios. También ha contribuido a un Proyecto de Resolución que tiene por objeto solicitar al Consejo de nuestra Organización que lleve a cabo las

negociaciones correspondientes a fin de convocar a los países signatarios del Tratado a una Reunión Extraordinaria de la Conferencia General, de acuerdo con lo que establece el Artículo 29, con el fin: primero, considerar lo relativo a la denominación legal del Tratado y del Organismo, y segundo, eliminar la distinción en el proceso de admisión de Miembros que establece el Tratado en sus Artículos 25 y 28, como consecuencia del "PARALELISMO" que se estableció con el Artículo 8 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, antes de ser reformada por el Protocolo de Cartagena de Indias de 1985. El razonamiento para eliminar esa distinción es el mismo en ambos casos y no necesita mayor explicación. En cambio, si quisiéramos hacer referencia expresa a nuestra propuesta de añadir a la denominación legal del "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina" y, en consecuencia, a la del "Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina" las palabras "y el Caribe". Esta propuesta formal, creemos, se corresponde plenamente con el espíritu de la Resolución 207 (IX) del 9 de mayo de 1985, mediante la cual la Conferencia General, considerando que la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco abarcaba tanto a países de América Latina como del área del Caribe, pidió a la Secretaría General que en la documentación oficial del Organismo apareciese en el futuro la denominación legal "Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe". Por lo demás, pensamos que la propuesta reconoce la individualidad de un área con identidad propia, de la cual Venezuela es Parte, sin desmedro de su pertenencia a la América Latina.

Señor Presidente, Señores Delegados: Nuestra Delegación desea dejar constancia de la firme y activa disposición de Venezuela de brindarle pleno apoyo al OPANAL en el cumplimiento de sus funciones porque estima que éstas no solamente responden a una necesidad histórica de nuestros países sino porque todo

permite pensar que el OPANAL se verá llamado a cumplir un importante papel en la prevención de graves amenazas que se ciernen sobre nuestras áreas vitales. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias señor Representante de Venezuela. El siguiente Orador en mi lista, es el distinguido Representante de Colombia, a quien le doy la palabra.

El Representante de Colombia, S.S. el Dr. Jorge E. Villamizar Ruiz: Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, señor Secretario General del OPANAL, señores Delegados: En la mañana de hoy, al inicio de la Reunión Preparatoria, tuve la oportunidad de referirme a un punto que mi país considera de trascendental importancia para la paz y seguridad del Hemisferio. Se trata del tráfico clandestino de armas en América Latina. Si bien es cierto que el OPANAL es el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, lo tocante a las armas convencionales también cabe dentro del espíritu de sus objetivos y su filosofía como tema de análisis, cuando con ellas se pone en peligro la paz y la estabilidad de la región. Es por ello entonces que Colombia propuso en la mañana de hoy la inclusión del tema en la Agenda del Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL, propuesta que fue acogida y aprobada por todos los Representantes de los países asistentes a la Reunión. En la tarde de hoy, teniendo en cuenta que a la presente sesión asisten los Representantes de países en calidad de Observadores, como también Representantes de los organismos internacionales, quiero reiterar el interés de mi país en el estudio de este tema que consideramos de gran importancia. El problema del tráfico clandestino de armas es uno de los aspectos que está perjudicando sensiblemente a varios países de la región, particularmente a Colombia, y está poniendo en peligro la paz y la seguridad

de nuestros pueblos. El OPANAL se ha ocupado en anteriores oportunidades del tema del armamento convencional; es así como la Resolución 133 (Cooperación a la Limitación del Armamento Convencional en América Latina) se aprueba en la Trigésima Quinta Sesión celebrada el 27 de abril de 1979. En esta Resolución se exhorta a los países Partes para que a la luz del éxito del Tratado de Tlatelolco, extiendan su cooperación a la limitación del armamento convencional en América Latina. Posteriormente en 1983 en el Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL y por iniciativa de Colombia, se aprobó la Resolución 164 (VIII) "Medidas tendientes al establecimiento de un mecanismo de desarme en la región", con el fin de establecer los mecanismos de control de las armas en el Hemisferio. Más adelante, en la Quincuagésima Tercera Sesión, celebrada el 9 de mayo de 1985, se aprueba la Resolución 202 (IX) "Medidas tendientes al establecimiento de un mecanismo regional de desarme", con el fin de examinar la viabilidad de fórmulas que permitan la limitación de las armas convencionales en la región. Recientemente, Colombia planteó el tema en el seno de la Organización de los Estados Americanos, celebrada en noviembre del año pasado en El Salvador. La Asamblea General aprobó la Resolución "Tráfico clandestino de armas y su consecuencia para la paz y la seguridad del Hemisferio". El punto uno de la parte resolutive dice textualmente: "Exhortar a los Estados Miembros de la Organización y a los países proveedores de armas a que adopten medidas y acuerdos eficaces para impedir el tráfico clandestino de las mismas". Ahora bien, los aspectos básicos para tener en cuenta como respaldo a la iniciativa de Colombia son, en primer lugar, el alarmante y cada día creciente tráfico ilícito de armas; en segundo lugar, que el Tratado de Tlatelolco fue concebido como aporte parcial de una estrategia global en materia de desarme; y en tercer lugar, que la filosofía misma del Tratado es la de

contribuir a poner fin a la carrera armamentista y a la consolidación de la paz, así como también la de aunar esfuerzos por abolir el tráfico ilícito de armas en la región. Con base en lo anterior, señor Presidente y señores Delegados, me permito presentar a su digna consideración la aprobación de una Resolución que bien podría retomar el sentido de la orientación de la Resolución de la OEA antes mencionada. Desde luego somos conscientes que una Resolución en esta materia, por la naturaleza misma del tema, no podría abarcar inicialmente metas muy amplias, pero sí sería magnífica contribución para la toma de conciencia en el estudio y análisis que en el futuro se haga con miras al logro de la detención de este flagelo que ahora nos perturba, como es el tráfico clandestino de armas en América Latina y el Caribe, pues bien es sabido que en nuestros días es manejado por el crimen organizado y los grupos empeñados en la desestabilización de la democracia del Hemisferio. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Dabo registrar que, tal y como lo dice el señor Representante de Colombia, que hoy por la mañana en la Reunión de Jefes de Delegación que después se convalidó en una breve reunión formal, se aceptó la inclusión en la Agenda de un tema intitulado "Cooperación sobre la Limitación de Armamentos Convencionales en América Latina", que es un tema destinado a ser examinado a la luz de los comentarios de la Delegación que lo presenta. El siguiente Orador es el señor Representante del Uruguay, a quien ahora doy la palabra.

El Representante del Uruguay, S.S. al Dr. Tabaré Bocalandro Yaperú: Señor Presidente, teniendo en cuenta su exhortación, voy a tratar de ser lo más breve y conciso posible.

Deseo en primer lugar expresar mis sinceras congratulaciones al señor Presidente por la elección de que ha sido objeto, así como a los dos señores Vicepresidentes, en la seguridad

de que bajo su acertada conducción realizaremos en este Undécimo Período de Sesiones una profícua labor. Asimismo, quiero expresar en nombre de mi país mi agradecimiento al Gobierno y pueblo de México que tan cálidamente nos alberga en esta oportunidad con su ya proverbial hospitalidad.

Señor Presidente:

Para el Uruguay es una satisfacción poder compartir una vez más, junto a las demás Delegaciones de los países Miembros y Observadores estas jornadas de trabajo, en las cuales trataremos de acercar nuestro aporte en la tarea de hacer un nuevo esfuerzo por la paz.

Mi país ha tenido y tiene una profunda vocación pacifista y, por ello, desea manifestar una vez más su apoyo irrestricto a la posición mancomunada de los países Miembros del Tratado de Tlatelolco de mantener militarmente desnuclearizada a la Región comprendida en su Artículo 4.

Consideramos a dicho Tratado como una experiencia histórica que colocó a América Latina a la vanguardia del Mundo, en el campo de las iniciativas tendientes a preservar a nuestro Planeta de la amenaza de un holocausto nuclear.

Y como nos sentimos orgullosos de ello como latinoamericanos, deseáramos que el mismo tuviera una presencia más vigorosa aún.

En lo que se refiere a nuestra región, con la incorporación plena de todos aquellos países que sabemos amantes de la paz, para hacer posible una pronta y completa vigencia del Tratado.

En lo que hace a su proyección mundial, con la creación de más zonas vedadas, por voluntad soberana de sus pueblos, a la proliferación de las armas nucleares.

Consideramos vigente, hoy más que nunca, la idea que dio origen al Tratado de Tlatelolco y las razones que impulsaron a sus creadores a tomar esta iniciativa.

Los avances tecnológicos del hombre, por una parte le abren en la actualidad inmensos horizontes y por otra, llevan en sí el germen de su posible autodestrucción.

Por eso es que debemos apelar a la racionalidad, a esa cualidad tan intrínseca del ser humano que le permite avizorar cuáles deben

ser las metas fundamentales por encima de objetivos temporales de influencia o poder. Queremos expresar nuestra complacencia por los avances logrados entre los Estados Unidos de América y la Unión Soviética hacia el desarme nuclear, especialmente la firma del Tratado para la Eliminación de los Misiles de Alcance Intermedio y de Alcance Menor y, asimismo, la esperanza de que a muy corto plazo estas potencias celebren un tratado para la eliminación del 50% de sus armas nucleares estratégicas.

Queremos también en esta ocasión reiterar nuestro especial apoyo a dos iniciativas expresadas en Resoluciones de la Décima Conferencia General, la referente a la "Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur" y la denominada "Ensayos Nucleares Pacíficos", temas sobre los cuales volveremos en otro momento del debate.

Señor Presidente: Al finalizar esta exposición, el Uruguay desea hacer votos para el éxito de los trabajos de esta Conferencia, en la convicción de que, la tarea de todos nosotros al impulsar la dinámica del Tratado de Tlatelolco, podrá convertirlo en el mecanismo vigente y efectivo que no sólo sirva de elemento de cohesión en la región sino de faro que proyecte su luz pacificadora hacia otras áreas del Planeta.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. Pregunto si hubiere algún otro Miembro de los Estados Partes que desee hacer uso de la palabra. Si no fuera así se la ofrecería a otras Delegaciones de los países Vinculados al Tratado que me lo han solicitado. Bien, en ese caso, doy la palabra al distinguido Delegado del Brasil.

El Representante del Brasil, Excmo. Sr. Luiz Augusto de Araujo Castro: Gracias señor Presidente: En primer lugar, quiero manifestar la satisfacción con que el Gobierno brasileño comparece al Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la

Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, en esta ocasión en que se conmemora el Vigésimo Aniversario de la constitución del OPANAL. Asimismo, deseo expresar el reconocimiento de la Delegación brasileña por el trato fraternal y amigo dispensado, una vez más, por el Gobierno y el pueblo de México.

La presencia de Brasil en esta Conferencia General del OPANAL no se hace por fuerza de costumbre. Ella representa, sobre todo, una reiteración del firme compromiso de mi país con los principios y objetivos del Tratado de Tlatelolco. Brasil se enorgullece no sólo de haber sido el primer país en proponer, en la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1962, la creación de una Zona militarmente desnuclearizada en América Latina, sino, también, de haber contribuido constructivamente a la elaboración y la aplicación del Tratado.

A lo largo de las más de dos décadas transcurridas desde la conclusión del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Brasil ha defendido firmemente los dos objetivos centrales del Tratado: la promoción del desarrollo y la utilización de la energía nuclear exclusivamente para fines pacíficos y el rechazo a la introducción de armas nucleares en nuestra región del Mundo. De conformidad con la exhortación hecha en el Tratado de Tlatelolco para que todos los Estados de la región gocen del derecho que les asiste de tener acceso más amplio e irrestricto a la energía nuclear para promover el progreso económico y social de sus pueblos, Brasil ha llevado adelante, con sus propios recursos y en cooperación con otros países, un notable programa de desarrollo y aprovechamiento de esa tecnología para fines pacíficos. En septiembre de 1987, el Presidente José Sarney anunció el dominio, por parte de Brasil, de la tecnología para el enriquecimiento del uranio; al hacerlo, reiteró solemnemente las finalidades exclusivamente pacíficas del programa nuclear brasileño.

En octubre de 1988, la nación brasileña tomó la iniciativa,

que creo sin precedentes en nuestra región, de transformar en norma constitucional ese compromiso que desde hace mucho tiempo venía siendo reafirmado por Brasil, inclusive por la decisión que tomó aún en la década de 1960, de firmar y en seguida ratificar el Tratado de Tlatelolco. La constitución brasileña de 1988 determina textualmente que "toda actividad nuclear en territorio nacional solamente será admitida para fines pacíficos y mediante aprobación del Congreso Nacional".

Señor Presidente: El Gobierno brasileño considera que ha llegado la hora de poner término a las falacias de aquéllos que afirman ver en el avance tecnológico de los países en desarrollo —en el campo nuclear como en cualquier otro— un riesgo a la paz y a la seguridad internacional y que, al mismo tiempo, parecen ignorar los gravísimos riesgos a la paz, a la seguridad, al medio ambiente global y a la propia supervivencia de la humanidad inherente a la acumulación, al perfeccionamiento y a la diseminación geográfica de las armas de destrucción en masa en poder de las principales potencias militares.

No podemos dejar de señalar que las únicas formas de proliferación de armas nucleares efectivamente constatadas en los más de 20 años que han pasado desde la conclusión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares fueron la proliferación vertical y la diseminación geográfica en tierra, mar y aire de los arsenales de las propias potencias nucleares.

Tampoco podemos dejar de observar que aquellos países, que ahora se muestran tan preocupados con la protección del medio ambiente, prefieren ignorar el hecho, apuntado en el Informe Bruntland sobre el medio ambiente y el desarrollo, que la propia existencia de los arsenales de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa y el riesgo de su utilización representan hoy en día los más grandes riesgos de preservación del medio ambiente a escala mundial.

En la Declaración de Brasilia, adoptada a fines de marzo por ocasión de la Sexta Reunión Ministerial sobre el Medio

Ambiente en América Latina y el Caribe, nuestros Gobiernos manifestaron con claridad su posición sobre esa materia al afirmar que: "...los países que poseen armamentos nucleares y de otra índole para la destrucción en masa, deben cesar inmediatamente todas las pruebas y experimentos con estas armas y promover activamente su eliminación. Solamente así será posible garantizar la protección del medio ambiente contra el riesgo de la contaminación y la destrucción ecológica". La Delegación de Brasil leyó con gran interés el Estudio preparado por el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre el tema de la "Contaminación Radiactiva del Ambiente Marino comprendido en la Zona de Aplicación Definitiva del Tratado de Tlatelolco" (S/Inf.400), documento que, en nuestra opinión, constituye una base adecuada para el examen del asunto. El Gobierno brasileño acoge con satisfacción la decisión de iniciarse en el ámbito del OPANAL la consideración de medidas destinadas a prevenir la contaminación radiactiva en el área marina de la Zona de aplicación del Tratado. Al señalar las preocupaciones que sobre esa materia han sido expresadas en el contexto de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, la Delegación de Brasil registra su disposición de contribuir en los trabajos que el OPANAL decida emprender en esa área. Señor Presidente: Brasil ha manifestado invariablemente su firme apoyo al Tratado de Tlatelolco como un instrumento internacional equilibrado y equitativo, basado en los principios consagrados en la Resolución 2028 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que es citada muy apropiadamente en el Preámbulo del Tratado. Al firmar en 1967 el Tratado que había ayudado a elaborar, y al ratificarlo en 1968, Brasil hizo su parte para asegurar la entrada en vigor del Tratado de Tlatelolco en toda su Zona de aplicación, con la participación de todos los Estados de la región y la asunción plena de los compromisos correspondientes a las potencias coloniales y nucleares de fuera de la región. Cabe ahora, no a Brasil, sino a aquellos países que aún no tomaron la decisión soberana de asumir los compromisos previstos

en el Artículo 28.1, dar los pasos que todavía son necesarios para que el Tratado entre en plena vigencia. Esperamos que esos pasos, con los cuales el Tratado entrará formalmente en vigor para Brasil, sean tomados a la brevedad posible. Mientras tanto, como hemos dicho en diversas ocasiones, Brasil afirma sin titubeos su compromiso de actuar siempre de manera compatible con los objetivos del Tratado, de acuerdo con el principio de derecho internacional consagrado en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Brasil ha procurado colaborar con aquellos países que optaron por recurrir a la facultad prevista en el Artículo 28.2, cooperando con los trabajos del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, que esta semana celebra veinte años de existencia.

Nuestro constante diálogo con los países Miembros del OPANAL y con todos los demás países del Área establecida por el Tratado de Tlatelolco, es otra manifestación del proceso cada vez más vivo e intenso de consulta y entendimiento entre los países latinoamericanos y caribeños sobre los grandes temas políticos y económicos de interés para toda nuestra región. Es en ese espíritu señor Presidente, que la Delegación de Brasil participa en esta Reunión de la Conferencia General del OPANAL. Y dentro de ese espíritu de diálogo y de franqueza, es que hago algunas observaciones sobre los documentos preparados para este encuentro, que contienen numerosas referencias directas o indirectas a mi país.

Mencioné hace poco la actitud falaz, promovida por países altamente industrializados, que busca identificar riesgos para la paz mundial en las conquistas tecnológicas de los países del Tercer Mundo. Fue así con sorpresa que encontramos en el Informe del Secretario General del OPANAL (Docto. CG/326) una inaceptable vinculación entre el registro de los "avances espectaculares en el campo de la tecnología nuclear" alcanzados por "algunos países de la región" y la afirmación de que "particularmente ahora ... la proliferación de las armas nucleares representa un peligro creciente".

Brasil acogió con interés, en la última Reunión

de la Conferencia General, la decisión de encomendar la preparación de un Estudio sobre la relación entre la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur y la Zona Libre de Armas Nucleares en América Latina. Interpretamos esa decisión como un reconocimiento de la complementariedad de propósitos entre la iniciativa de los países sudatlánticos y el Tratado de Tlatelolco.

Más, al leer el Estudio preparado (Docto. CG/337), verificamos que el autor del documento aparentemente se juzgó autorizado a cuestionar la propia legitimidad de la exhortación a la no-introducción de armas nucleares en la región que fue hecha en la Declaración de 1986 y reiterada en el Documento Final de la Primera Reunión de Estados de la Zona de Paz y Cooperación realizada en Río de Janeiro en julio de 1988.

En su Informe a la Conferencia General, el Secretario General del OPANAL registra satisfacción con los progresos alcanzados en el proceso de integración entre Brasil y Argentina, especialmente en el ámbito nuclear. Sin embargo, en seguida, toma la iniciativa de formular interpretaciones sobre el sentido de ese proceso, inclusive en lo que se refiere a una supuesta superación de "obstáculos para la incorporación plena (de los dos países) al Tratado de Tlatelolco". Debo señalar que es en los términos de las cuatro declaraciones conjuntas sobre política nuclear firmadas por los Presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney a partir de noviembre de 1985 que debe ser comprendido el elevado nivel de entendimiento alcanzado por nuestros dos países en el campo de la utilización pacífica de la energía nuclear.

En el Informe de la Comisión de Buenos Oficios (Docto. CG/329), hay una referencia a las "reiteradas observaciones" de representantes de Brasil sobre las "dificultades que mi país estaría encontrando para negociar con el Organismo Internacional de Energía Atómica el Acuerdo de Salvaguardias previsto en el Artículo 13 del Tratado. El Informe del Consejo del OPANAL (Docto. CG/327) también se refiere a "dificultades encontradas" por Brasil en esa negociación. Esas afirmaciones son enteramente incorrectas, una vez

que el Gobierno brasileño entiende que el Artículo 13 define una obligación que sólo se aplicará a Brasil cuando el país se vuelva Parte Contratante del Tratado. El mismo documento señala que el Seminario técnico-jurídico sobre Salvaguardias que sería realizado en 1988 se destinaba fundamentalmente a países como Brasil, que estarían "experimentando esas dificultades". La invitación enviada al Gobierno brasileño para participar en dicho encuentro no especificaba ser éste el objetivo del Seminario; si así hubiera sido, no habríamos vacilado en esclarecer prontamente la equivocación. El Informe del Consejo del OPANAL afirma que ese Organismo tomó nota de "objeciones" que el Gobierno brasileño habría hecho a los Artículos 15, 16, 18 y 20 del Tratado de Tlatelolco. Los documentos CG/326 y CG/329 registran que el propio Secretario General del OPANAL se refirió a supuestas "objeciones" de Brasil al Artículo 16 del Tratado en el discurso que pronunció en junio de 1988 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Trátase de evidente incorrección, puesto que Brasil firmó y ratificó el Tratado sin reservas y no puso objeción a ninguno de sus Artículos. En referencia específicamente al Artículo 16, la Delegación de Brasil a la última Conferencia General del OPANAL señaló el riesgo de que la indispensable confidencialidad de ciertos procesos industriales no estuviese debidamente garantizada y sugirió que se iniciase un proceso de reflexión sobre esa cuestión, a fin de que se puedan concertar formas de resguardar de manera satisfactoria los intereses legítimos de nuestros países (Docto. S/Inf.374). Creo que el asunto podría ser objeto de un estudio cuidadoso en el cual fuesen analizadas, inter alia, las soluciones concebidas en el curso de otras deliberaciones sobre cuestiones de desarme. Los países aquí representados ciertamente estarán conscientes del cuidado con que ese mismo tema ha sido tratado en la Conferencia de Desarme en Ginebra, en particular en el ámbito de las negociaciones referentes a la Convención sobre Armas Químicas. Señor Presidente,

Tuve la oportunidad de mencionar la importancia que Brasil otorga a la Resolución 2028 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que subraya la necesidad de un equilibrio de responsabilidades y obligaciones entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados militarmente no-nucleares.

A fin de conceder mayor efectividad a ese principio parecería apropiado que se diera inicio a un proceso de examen de medidas destinadas a verificar y a asegurar el pleno y riguroso cumplimiento por las potencias nuclearmente armadas de las obligaciones definidas en los textos de los dos Protocolos Adicionales del Tratado de Tlatelolco.

Al mismo tiempo, deberán también ser estudiados con cuidado el sentido y el alcance de las declaraciones interpretativas formuladas en ocasión de las firmas y ratificaciones de los dos Protocolos. Sería, tal vez, de esperarse que los países que las formularon fueran instados a considerar la retirada de ciertas de esas declaraciones —en particular, las que parecen poder afectar la efectividad de la Zona libre de armas nucleares— con, por lo menos, la misma insistencia con que se propone a ciertos otros países que hagan uso de la facultad prevista en el Artículo 28,2 del Tratado.

Señor Presidente, Antes de terminar, es con placer que manifiesto el completo apoyo del Gobierno brasileño a la idea de adopción de enmienda al Tratado de Tlatelolco que permita la incorporación de Guyana y Belice, países con los cuales mantenemos fuertes vínculos de amistad. Al reproducir la iniciativa adoptada por la Organización de los Estados Americanos cuando aprobó el Protocolo de Cartagena de Indias, que entró en vigor a finales del año pasado, la Conferencia General del OPANAL estará contribuyendo a la observancia plena del principio de universalidad, principio que constituye uno de los marcos determinantes del compromiso consciente de Brasil con el futuro del Sistema de Tlatelolco.

Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias por su declaración. Doy ahora la palabra al señor Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El Representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Sr. Igor Palenykh: Gracias señor Presidente. Es un gran privilegio para mí hablar hoy ante los Representantes que han venido a este Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, fundado hace 20 años de conformidad con el Tratado de Tlatelolco, que inició un movimiento global para la creación de zonas libres de armas nucleares en nuestro Planeta. Con mucha atención escuchamos esta mañana el discurso del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señor Lic. Carlos Salinas de Gortari y también el discurso del señor Secretario General del OPANAL, Dr. Antonio Stempel Paris, y hemos seguido con cuidado las contribuciones hechas oralmente por las diferentes Delegaciones. El cumplimiento del Tratado de Tlatelolco desde 1968, es prueba de que los pueblos de América Latina están conscientes, profundamente conscientes, de su responsabilidad por el destino del Mundo y reflejan sus deseos de hacer una contribución real para la eliminación de la amenaza nuclear. La Unión Soviética cumple escrupulosamente con sus obligaciones conforme al Protocolo Adicional II del Tratado, y apoya firmemente el fortalecimiento de la idea de que América Latina esté libre de armamentos nucleares; tiene el firme convencimiento de que la experiencia en la aplicación del Tratado de Tlatelolco así como la realización de iniciativas para establecer zonas libres de armas nucleares en otras partes del Mundo contribuye a reducir la amenaza de una guerra nuclear, a facilitar la solución de conflictos regionales, a reducir el alcance geográfico de la amenaza nuclear, a fortalecer el régimen de no proliferación de armas nucleares y a crear una atmósfera de

confianza y cooperación entre los pueblos. La Adhesión estricta a la idea de las zonas libres de armas nucleares es también importante en términos de seguridad y es importante para la ecología que es motivo creciente de preocupación en muchos países y organismos internacionales.

La importancia del Tratado de Tlatelolco no puede subestimarse, fue el primer Acuerdo internacional que, en términos jurídicos, estableció la liberación de armas nucleares en una Zona geográfica muy poblada, e inició el proceso que se sigue ahora en varias regiones del Mundo. La vitalidad de ese proceso fue demostrada gráficamente por la entrada en vigor del Tratado del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga). Firme a su posición de principio, la Unión Soviética fue la primera potencia nuclear que garantizó la situación de la proscripción de armas nucleares de esta Zona, cuando firmó el Protocolo Adicional II del Tratado.

El Vigésimo Aniversario del OPANAL es un hito que llama a la reflexión, y a la evaluación cuidadosa; la experiencia del Organismo debe promover el mantenimiento y desarrollo de las zonas libres de armas nucleares en la América Latina, demostrando así la madurez del proceso que va ganando ímpetu en el Continente.

El Informe del Secretario General presentado a los participantes en la Conferencia reconoce los problemas que tiene el Organismo, problemas que quizá no siempre se presten a una solución inmediata. Una manera de resolverlos sería inter alia, en un enfoque, etapa por etapa, como lo propone el propio Secretario General. Tal situación la conocemos nosotros en el contexto de las negociaciones soviético-norteamericanas sobre los ensayos nucleares en donde la situación política nos obliga a movernos hacia la meta de la prohibición completa de los ensayos nucleares, etapa por etapa. Apoyamos la opinión presentada por el Secretario General en su Informe acerca de las tendencias modernas en el Mundo y también su preocupación de la urgencia de evitar la amenaza nuclear y de que se intensifiquen los esfuerzos en esa Área. Un factor importante en los esfuerzos para evitarla —y esto tiene que ver con la Zona latinoamericana libre de armas nucleares— ha sido el

apoyo al régimen de no proliferación. La cooperación entre los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco y el OIEA, representa una cooperación concreta en estos esfuerzos. Creemos que la IV Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación que va a tener lugar en 1990, podría contribuir al fortalecimiento del Tratado de Tlatelolco lo que tendría un impacto favorable en el fortalecimiento del régimen de zonas desnuclearizadas. Estamos en favor de que el Tratado cubra a todos los Estados latinoamericanos, y a favor de asegurar que todas las potencias nucleares respeten completamente sus obligaciones de acuerdo a los Protocolos del Tratado. Las actividades constructivas llevadas a cabo por los Estados Partes del Tratado acerca de la proscripción de armas nucleares en América Latina son importantísimas, porque todos los pueblos se dan cuenta, cada vez más, de la necesidad urgente de tener un Mundo libre de armas nucleares. Esa tarea la mencionó el 15 de enero de 1986 nuestro Jefe de Estado Mijail Gorbachov, que pidió que todo nuestro Planeta sea una Zona libre de armas nucleares para el año 2000. Este objetivo lo podrían cumplir las medidas radicales recientes que han dado ímpetu al proceso de desarme nuclear; la primera de esas medidas fue la conclusión del Tratado Soviético-Norteamericano sobre la Eliminación de Misiles de Alcance Intermedio y Corto. Creemos que ésto no es una meta en sí misma sino el punto de partida de una negociación para un acuerdo de mayor alcance entre la Unión Soviética y los Estados Unidos acerca de la reducción del 50% de sus armas ofensivas estratégicas y después, habría reducciones de armas nucleares aún mayores. Renunciar a los ensayos de armas nucleares es uno de los componentes indispensables del concepto de las zonas libres de armas nucleares. Un paso importante para lograr que ya no se efectúen explosiones nucleares ha sido el de que la Unión Soviética y los Estados Unidos han reanudado su diálogo sobre el particular hace 18 meses, tratando de examinar en forma comprensiva el problema de los ensayos nucleares y la forma de limitar y después eliminar completamente los ensayos nucleares en ambos países. No hay una medida bilateral

que pueda asegurar la prohibición general, necesitamos los esfuerzos de todos los miembros de la comunidad internacional. Y no es insignificante tampoco el papel que las acciones prácticas de los Países No alineados tendrán que desempeñar aquí. La Unión Soviética está resuelta a apoyar la prohibición inmediata de las pruebas nucleares, lo ha dicho en varios niveles en numerosas ocasiones, en el foro del Desarme inclusive. En la Conferencia de Desarme en Ginebra, las propuestas específicas que hemos presentado podrían formar una plataforma de transacción sólida que daría principio a una discusión de signación acerca de un Tratado para la prohibición de pruebas nucleares. Otra iniciativa soviética que es una contribución concreta para el desarme nuclear, también anunciada por Mijail Gorbachov en Londres, hacia el cese completo de la producción de material fisionable para las armas nucleares, es la de que este año se detenga la producción de uranio enriquecido para esa clase de armamento y de que se cierren, como se ha planificado, dos reactores más que producen plutonio en 1989 y 1990. Adicionalmente al cierre de uno de estos reactores en 1987, hay una atmósfera propicia hacia el desarme nuclear que ha creado que los Estados Unidos hagan mayores esfuerzos para fortalecer y desarrollar el régimen de zonas libres de armas nucleares y establecer zonas en otras partes del Mundo. El Jefe del Estado Soviético, Mijail Gorbachov, dijo durante su reciente visita a Cuba que la Unión Soviética favorece el fortalecimiento del status de la Zona libre de armas nucleares en la América Latina en base al Tratado de Tlatelolco, y apoya el que se establezca una Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur, en Centroamérica y el Caribe, así como en las aguas del Pacífico Sur que llegan a Sudamérica. Si los países de América Latina lanzan una iniciativa para convocar una conferencia internacional para redactar medidas convenientes para asegurar el respeto del status de esta Zona con los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y otras potencias fuera de la región, la Unión

Soviética estaría dispuesta a participar en esa Conferencia. Deseamos que el Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL de Impetu renovado a la búsqueda, por parte de los países de América Latina, de que su Continente esté libre de armas nucleares. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias. La Presidencia intenta dar la palabra al siguiente Orador, que es Estados Unidos de América y, después desearía suspender, es decir, cerrar esta sesión en virtud de la petición formulada por la Comisión de Buenos Oficios para tener una breve reunión antes de la seis de la tarde, que me imagino, es para considerar algunas de las sugerencias que se han planteado en relación con el Informe correspondiente. Aprovecho la ocasión, antes de dar la palabra al siguiente Orador, para recordar en forma muy respetuosa a todos ustedes que espero que ya hayan recibido sus invitaciones a la recepción que el señor Secretario de Relaciones Exteriores ofrece a todas las Delegaciones a las 18:00 horas en el Salón Comedor de la Cancillería. Si alguna de las Delegaciones no ha recibido su invitación, se deberá a una omisión del Protocolo de la Cancillería, pero todas las Delegaciones y todos sus integrantes, están invitados a la recepción de hoy a las seis de la tarde. Damos la palabra al distinguido Representante de Estados Unidos de América.

El Representante de Estados Unidos de América, Excmo. Sr. George F. Murphy: Señor Presidente, señor Secretario General, distinguidos Delegados y amigos del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina: Permítaseme agradecer al Secretariado la oportunidad de dirigirme a esta Conferencia y felicitarlo por la magnífica organización de la misma en conjunto con el Gobierno de México. También quiero rendir un tributo al elocuente mensaje de bienvenida hecho por el Presidente

de México, Carlos Salinas de Gortari. Antes de proceder a mi discurso, desearía leer un mensaje personal del Presidente de los Estados Unidos, George Bush, a todos los participantes en esta Reunión de la Conferencia General: "Es un placer enviar un saludo a todos los participantes al Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Me es muy grato incluirme en la celebración del Vigésimo Aniversario del OPANAL. Los Estados Unidos apoyan los esfuerzos para prevenir la proliferación de las armas nucleares en la América Latina —una meta adoptada en 1967 por el Tratado de Tlatelolco. El Tratado de Tlatelolco continúa firme como una barrera importante a la proliferación de las armas de destrucción masiva en el Hemisferio Occidental; sus contribuciones a la seguridad nacional y hemisférica son importantes. El Tratado fortalece las restricciones jurídicas internacionales sobre la proliferación de las armas nucleares y protege la paz y los intereses de seguridad de cada nación. La preocupación constante sobre la proliferación de las armas nucleares en el Mundo es una advertencia apremiante de que debemos continuar en la persecución de las metas diseñadas por los autores del Tratado de Tlatelolco. Los Estados continúan dando su fuerte apoyo al Tratado de Tlatelolco, así como a sus dos Protocolos Adicionales. Me es grato hacer notar que hemos concluido recientemente un Acuerdo de Salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica para cubrir los territorios de los Estados Unidos que están bajo el Protocolo I. Tengo la esperanza de que se darán los pasos para que el Tratado y sus Protocolos entren en vigor para todos los Estados elegibles. Deseo que tengan una Reunión productiva y un éxito continuado en el futuro".

Esto concluye el mensaje del Presidente. Me honro en representar a los Estados Unidos en este Undécimo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del Organismo

para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. El Tratado ha sido y permanece como un elemento fundamental en el esfuerzo internacional para evitar la proliferación de las armas nucleares. Su creación y su éxito son un tributo a la percepción y sabiduría de los cinco líderes latinoamericanos que propusieron su creación en 1963. Es particularmente importante recordar su esfuerzo pionero en este Vigésimo Aniversario del OPANAL. Este Aniversario llega en un momento importante dentro del esfuerzo que globalmente se hace para reducir la amenaza de las armas nucleares. Dado el progreso reciente en la reducción de armas nucleares, esperamos que los intentos para resolver los obstáculos que aún continúan para la entrada en vigor del Tratado, tendrán éxito.

El Tratado, al mismo tiempo, ha provisto las bases de confianza necesarias para que los beneficios del uso pacífico de la energía nuclear estén disponibles para el desarrollo económico y el bienestar de los pueblos de América Latina. No necesito

insistir sobre la importancia que Estados Unidos da al Tratado porque está claramente descrita en el mensaje del Presidente Bush. Deseo destacar con agrado la entrada en vigor, en abril 6, del Acuerdo de Salvaguardias concertado con el Organismo Internacional de Energía Atómica en cumplimiento del Protocolo Adicional I del Tratado.

Desde el punto de vista de mi Gobierno, deseo destacar que las acciones de las Partes Contratantes han contribuido a la causa de la paz y la estabilidad en la región. El Tratado reconoce que cada Estado al ejercer su soberanía, puede voluntariamente asumir restricciones que beneficien su propia seguridad y la seguridad de los demás. Tales restricciones pueden reducir sospechas y tensiones internacionales que podrían iniciar la carrera de armas nucleares en la región en detrimento de todos los Estados del Hemisferio. En este contexto, el Tratado obliga a sus Partes que concluyan Acuerdos de Salvaguardias con el OIEA. Esto da seguridades verificables de que las Partes Contratantes no están adquiriendo armas nucleares y lo hace de manera

consistente con el progreso de la tecnología y la soberanía nacional. Las acciones de las Partes en los Protocolos, confirman estas restricciones, impuestas a sí mismos, reducen las presiones externas de la región. Me gustaría citar, sobre el particular, el hecho de que el único Acuerdo de Control de armas nucleares al que todos los Estados nucleares se han adherido es el Protocolo II del Tratado, que los obliga a no hacer uso ni amenazar con usar armas nucleares en contra de las Partes del Tratado. El Tratado también ha facilitado la cooperación nuclear con sus Partes. Los Estados Unidos han podido comprometerse en la más amplia cooperación nuclear pacífica permisible bajo sus leyes, con las Partes del Tratado que han satisfecho los requisitos de un Acuerdo comprensivo de Salvaguardias. Los Estados Unidos, adicionalmente, han dado tratamiento preferencial en la cooperación tecnológica multilateral a las Partes del Tratado. Señor Presidente, la contribución del Tratado para prevenir la proliferación de las armas nucleares está fuera de duda, pero sus tareas no han terminado y sus metas son tan importantes hoy como lo fueron hace veinte años. Todos los Estados que representan aquí a las Partes Contratantes, los Estados Partes en los Protocolos, y los demás, tienen la responsabilidad de ver que el objetivo final de los redactores del Tratado se logre y que entre en vigor para todos los Estados elegibles. Mi Gobierno aplaude los esfuerzos para conseguir este objetivo y ofrece su apoyo para lograr las metas del Tratado en beneficio de la seguridad regional y global. Una vez más, agradezco la oportunidad para dirigirme a esta Conferencia.

El Presidente: Gracias señor Delegado de los Estados Unidos de América. La intención es la de levantar la sesión ahora. Me informa la Secretaría que la Comisión de Buenos Oficios se reunirá en la Sala 1 de esta Area de Conferencias.

No habiendo ningún otro tema, nos reuniremos mañana a

las 9:00 horas para continuar con la distribución de los temas-
descritos en el documento CG/325. La Presidencia, en
consulta con la Secretaría General, sugiere a ustedes que trate-
mos los temas que están incluidos en la Agenda, y al terminar su
consideración terminaremos con el debate general según los Orado-
res que estén inscritos que, hasta el momento, son algunos de
los países Vinculados al Tratado: Países Bajos, Chile, Argenti-
na y Francia y, luego, como Observadores, la República Democrá-
tica Alemana y la Comisión Permanente del Pacífico Sur.
Se confirma que la Sala I está dispuesta para la reunión de la
Comisión de Buenos Oficios. Buenas tardes señores, se
levanta la sesión.

(La sesión se levantó
a las 17:00 horas)